Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Felipe g.ª V.º desta Villa en el pleito contra el mayordomo de propios della sobre que se mede por libre de la carta de pago que di en confiança a D.n Damian Carreño roca como mejor de derecho proceda y sin perjuizio de otros que me competan = Digo que de mi ultimo escripto Vmd. fue servido mandar dar traslado a la contraria y aunque se le notifico y le tengo acusadas dos rebeldias hasta aora no a respondido cosa alguna en su rebeldia que le acuso pido y suplico a Vmd. la aia por acusada proveiendo en todo a mi favor en justiçia que pido costas juro lo que se requiere y para ello etc.ª

Auto

Por acusada la tercera rebeldia lo m.do el lic.do D.n Bar.me Rodriguez Thomas Abog.do de los R.s Cons.s Gen.l p.r su Mag.d desta Villa de Calasp.a ante q.n se presentó en ella en veinte y quatro de Julio de mill seis.s noventa y siete

Antonio

Bar.me Moreno Talavera

Non

En Calasparra en otro dia y el s.r